

Barcelona, a 28 de junio de 2021.

NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. (en adelante "NEXT POINT", la "Sociedad", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El pasado día 18 de marzo de 2021 se publicó una INFORMACIÓN PRIVILEGIADA informando del contrato privado de promesa de compraventa con arras penitenciales suscrito por parte de VIV BUILDINGS 4, S.L.U., sociedad participada en un 100% por NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.

En relación con dicha comunicación se informa que el día 18 de junio de 2021, la Sociedad VIV BUILDINGS 4, SLU formalizó en escritura pública la adquisición de un Hotel de 4 estrellas y 114 habitaciones en la provincia de Gerona por un importe total de 5.985.000 (Impuestos excluidos).

Esta adquisición ha sido financiada en un 36% mediante recursos de NEXT POINT y en un 64% mediante un préstamo participativo del *Partnership* inversor el cual devenga un tipo de interés fijo del 8% más una parte variable del 80% sobre el beneficio neto del inmueble una vez realizada la desinversión.

# NEXT POINT

SOCIMI

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. David Compte  
Secretario No Consejero de  
NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.